

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

21626 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo urbano y propuesta de fijación de la línea límite de edificación en parcelas situadas en el p.k. 18+450 de la calzada izquierda de la A-6, ubicadas en calle Madrid, 10, y Avenida de A Coruña, 28, en T.M. de Las Rozas (Madrid).*

Con fecha de 29 de mayo de 2024 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (D.A. quinta del Real Decreto 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la autovía A-6, entre los pp.kk. 18+410 al 18+457, margen izquierda, para las parcelas de referencias catastrales 6430509VK2863S0001MW y 6430509VK2863S0002QE, ubicadas en el número 10 de la calle Madrid, y sobre la parcela de referencia catastral 6430508VK2863S0001FW, situada en el número 28 de la avenida de A Coruña, en término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, el colindante con las parcelas de referencias catastrales 6430509VK2863S0001MW y 6430509VK2863S0002QE, ubicadas en el número 10 de la calle Madrid, y sobre la parcela de referencia catastral 6430508VK2863S0001FW, situada en el número 28 de la avenida de A Coruña, en término municipal de Las Rozas de Madrid, en la margen izquierda de la Autovía A-6, entre los pp.kk. 18+410 y 18+457.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente y según el plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de la autovía A-6, en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros de la autovía A-6, en todo el ámbito de estudio.

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 6 de junio de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A240027010-1